ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3545
LA LIGUA, 03 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10461/2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Copia del registro de cálculo de aseo domiciliario del rol de avaluó 00054-00017, a nombre del contribuyente Sr. Jorge Sánchez Villa.
8. Copia de certificados de movimiento de la Tesorería General de le Republica, por los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, además consulta de movimientos desde el año 2012 al año 2023.
9. Captura de pantalla de la Patente comercial con rol COM355 y registro de patente con fecha de otorgamiento.
10. Captura de pantalla de las órdenes de ingreso, por las cuotas de los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

CONSIDERANDO:

1. Regularícese la exención de pago de las cuotas 3ª y 4ª del año 2001 y las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, las cuotas 3ª y 4ª del año 2012 y las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022 y las cuotas 1ª y 2ª del año 2023, del rol 00054-00017, de aseo domiciliario, porque el derecho por este concepto ha sido cancelado a través de otro medio.

2. Considerar la documentación proporcionada por el contribuyente, como lo son las copias de los certificados de movimiento del SII, que acreditan que el rol 00054-00017, cancela el derecho de aseo domiciliario a través de las contribuciones desde el año 2012 al año 2023, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

3. Además, considerar la documentación proporcionada por la Unidad de Rentas y Patentes, como lo es la captura de pantalla del cálculo retroactivo de patente vigente, registro de patente con fecha de otorgamiento 22/01/2004 de la patente con rol COM355 y además capturas de pantalla de las ordenes de ingreso de los años 2001, 2002, 2003 y 2004 por concepto de pago de aseo domiciliario, todo lo antes descrito acredita que el derecho de aseo domiciliario fue cancelado a través de la patente desde el año 2003 al año 2012 y por las cuotas de los años anteriores fueron canceladas directas en caja municipal.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita descargar del rol de Aseo Domiciliario las órdenes de ingreso asociadas al siguiente rol 00054-00017, previa solicitud del interesado, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	JORGE SANCHEZ VILLA.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00054-00017.

2. Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol **00054-00017**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
11 MAY, 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA